



# AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1  
41567 Herrera - Sevilla  
Teléfono: 954 013 012  
Fax 954 013 296  
info@aytoherrera.com

## DECRETO NÚM. 177/2016

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos 1/GC/2/2016, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2016 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 40.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
520.00	Intereses de Depósito Bancarios	4,98 €
	<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>4,98 €</b>

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231      480.05	Suministros mínimos Vitales 2015	4,98 €
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>4,98 €</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Alcalde, en Herrera a 18 de marzo del año dos mil dieciséis, dos mil dieciséis.

